



2022 – 10 Seguridad Social

INFONAVIT – Nuevo Servicio de Confirmación de Trámites de Crédito

A través del Boletín de Prensa No. 042 de 8 de julio de 2022, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) informó que, con el objetivo de agilizar y transparentar la realización de trámites, así como de mejorar la atención a los derechohabientes, desarrolló el Nuevo Servicio de Confirmación de Trámites de Crédito, a través del cual los empleadores llevarán a cabo la confirmación del trámite de crédito de sus trabajadores de manera electrónica.

Al respecto, se establece que el servicio iniciará operaciones el 12 de julio y sustituirá la recepción del Aviso de Retención por Originación en formato físico para el empleador y el notario, por lo que los trabajadores ya no tendrán que llevar este documento a su empleador para que lo firme y después de eso devolverlo al notario para integrarlo en el expediente de su financiamiento en su caso.

Asimismo, se dispone que, con el inicio de operaciones del Nuevo Servicio de Confirmación de Trámites de Crédito, los trabajadores tendrán disponible en Mi Cuenta Infonavit (micuenta.infonavit.org.mx) la Notificación de Descuento, documento de carácter informativo y que no será necesario entregar al empleador.

Por otra parte, se señala que en cuanto el trabajador reciba la Notificación de Descuento, es indispensable que avise a su empleador, para que éste acceda al sitio del Portal Empresarial (empresarios.infonavit.org.mx), en la sección “Mis trámites”, opción “Trámite de crédito”, en donde confirmará con su firma electrónica que está enterado del trámite de crédito que está realizando su empleado.

CDMX +52 (55) 5257 7000 Monterrey +52 (81) 8478 9200 Querétaro +52 (44) 2229 1797 Nueva York +1 (212) 223 4434 Houston +1 (832) 240-3759 Madrid +34 680 708 204



Más publicaciones

www.chevez.com





De igual forma, se precisa que una vez que se ha llevado a cabo la confirmación electrónica a través del Portal Empresarial, se generará el Acuse de Confirmación, que los trabajadores podrán consultar en Mi Cuenta Infonavit. Dicho documento indicará que el trámite de crédito ya fue confirmado por el empleador y el notario podrá avanzar con el proceso de titulación de la vivienda (en caso de créditos hipotecarios) hasta llegar a la formalización del financiamiento.

Finalmente, cuando el notario formalice el crédito, el empleador podrá descargar el Aviso de Retención de Descuentos desde el Portal Empresarial, para comenzar a descontar del salario de sus trabajadores el pago de la mensualidad de su financiamiento.

Cabe señalar que los empleadores que aún no estén registrados en el Portal Empresarial tendrán hasta seis meses para hacerlo y transitar al proceso de confirmación electrónica; mientras tanto, seguirán operando a través del mecanismo anterior, es decir, firmando el Aviso de Retención por Originación en formato físico de sus trabajadores que inicien un trámite de crédito.

* * * * *

Ciudad de México

Julio 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.